

Un mes. 1 pts.
 Un trimestre. 3'50 »
 Un semestre. 12'50 »
 Un año. 3'50 »
 Extranjero, trimestre. 9 »
 Número del día. 0'10 »
 Número atrasado. 0'25 »

Diario de Lugo

DE INTERESES GENERALES Y NOTICIAS

En la Administración del DIARIO DE LUGO, Armañá, 2, bajo.
 La suscripción para fuera de la capital se pagará adelantada, dirigiendo su importe en letras del Giro Mútuo ó sellos de franqueo.
 Este DIARIO no se publica los días siguientes á festivo.

Año VIII.

Miércoles 31 de Enero de 1883

Núm. 1.891

AL PÚBLICO.

Se venden ó aforan dos solares enfrente á la puerta de la Estacion carretera de la misma. En la calle de la Tineria, núm. 1.º darán razon.

Punto y aparte

Cuando reseñamos las sesiones celebradas en los primeros días de este mes por la Diputacion de esta provincia, expusimos nuestro parecer respecto á la interpretacion del artículo 13 de la ley provincial referente á la designacion de las secciones y turnos para la comision permanente, y á la fuerza y valor que podian tener las particulares apreciaciones del entonces ministro de la Gobernacion, Sr. Gonzalez, así como de la resolucion dada por éste á la consulta hecha por la diputacion de Madrid, datos todos aducidos por la minoria conservadora para justificar su pretension de que aquella designacion se hiciese por sorteo.

Era nuestro parecer, que aún cuando el sistema ó medio del sorteo no nos parecia racional ni arreglado á justicia, ni siquiera favorable al fin que perseguian los conservadores, ó sea á que las minorias tuvieran participacion en las comisiones; aún cuando nosotros nunca á tal medio apeláramos, sinó en la imposibilidad absoluta de proceder de otro modo, entendíamos que no determinando el citado artículo de la ley provincial la forma de la designacion, podian las diputaciones proceder por eleccion ó sorteo; por eso halláramos justificado que el ministro de la Gobernacion aprobase que el cuerpo provincial de Madrid usara del segundo medio, lo que en modo alguno debia considerarse como interpretacion de la ley.

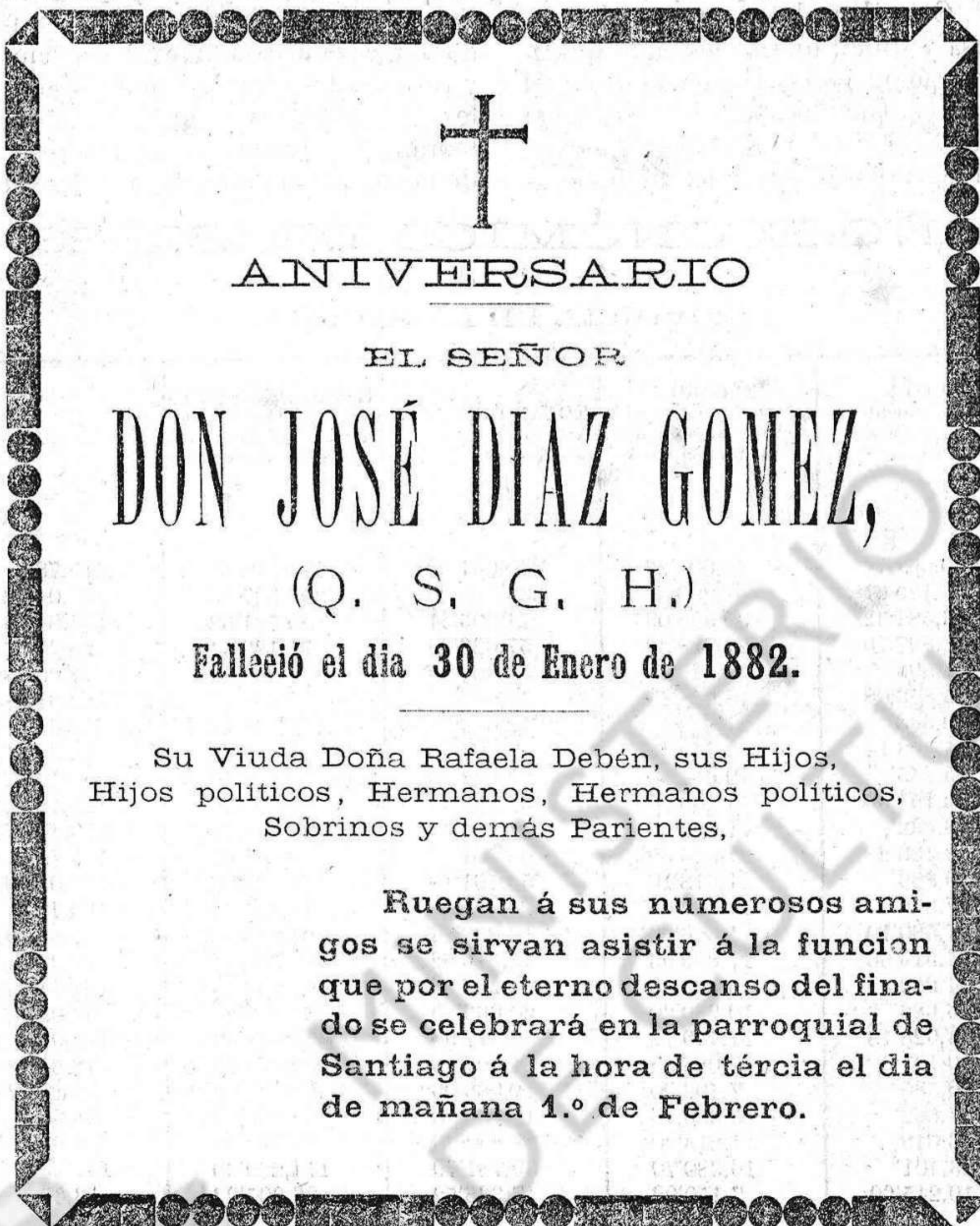
Un diputado conservador ha promovido esta cuestion en el Congreso, y creemos del caso dar cuenta, aunque someramente, de lo que á aquel contestó el ministro de la Gobernacion.

El Sr. Gullon expuso muy acertadamente que la opinion de su antecesor manifestada en el Senado al discutirse la ley, no tiene autoridad para oponerse al texto de esta. Segun el actual ministro la ley en su artículo 13 y párrafo 2.º, que es el que más concretamente se refiere á los turnos que han de establecerse entre los cuatro grupos, no consiente el sorteo.

Dice el Sr. Gullón:

«En los cuatro años de vida que á los diputados asigna la ley, no consiente de modo alguno el sorteo, porque el artículo, si no recuerdo mal, dice que las diputaciones acordarán los turnos exigidos por la ley; en una palabra, que ha de acordarse y establecerse por la Diputacion despues de constituida; por consiguiente el sorteo, queda completamente excluido.»

Mas adelante, rectificando al Sr. Atard, insistió en sus manifestaciones al Sr. Gullón, afirmando que no es exacto que su antecesor Sr. Gonzalez hubiese resuelto la consulta de la diputacion de Ma-



ANIVERSARIO

EL SEÑOR

DON JOSÉ DIAZ GOMEZ,

(Q. S. G. H.)

Falleió el día 30 de Enero de 1882.

Su Viuda Doña Rafaela Debén, sus Hijos,
 Hijos políticos, Hermanos, Hermanos políticos,
 Sobrinos y demás Parientes,

Ruegan á sus numerosos amigos se sirvan asistir á la funcion que por el eterno descanso del finado se celebrará en la parroquial de Santiago á la hora de tertia el día de mañana 1.º de Febrero.

drid en el sentido que los periódicos dijeron, y en que, añadimos nosotros, se fundaban principalmente los conservadores de nuestra diputacion.

Hé aquí las palabras del ministro:

«El Sr. Ministro de la Gobernacion (Gullon): A pesar de los términos corteses con que dije al principio que siempre discute el Sr. Atard, si yo esta tarde tuviera que lamentarme de un error de concepto profundo, y capital en mis palabras del otro día error que por fortuna no tengo que deplorar, no podria aprovechar la ocasion para dar las gracias á S. S. porque verdaderamente no ha estado S. S. generoso conmigo.

Despues de haberle hablado yo de que celebraba esta ocasion de esclarecer los conceptos desaliñadamente vertidos por mí en la sesion del 12 de Enero, S. S. ha tenido por conveniente leer esos conceptos. Yo siento que no los haya leído todos el señor Atard, porque estoy casi seguro de que yo no defendí el sorteo en las diputaciones colectiva y totalmente consideradas, que es lo que he dicho á primera hora; y estoy más seguro todavía de que en todo caso me reservé mi opinion para cuando hubiera vuelto á estudiar el texto de la ley, y que puse alguna salvedad respecto á la cuestion tratada por el Sr. Gutierrez de la Vega, es decir, á la consulta realizada por la diputacion provincial ante mi digno antecesor; consulta que precisamente debo decir al Sr. Atard tuvo un desenlace completamente contrario al que supone S. S., por un error general de que personalmente no le acuso, porque las gentes que se ocupan de estas cosas, es decir, los diputados provinciales, los diputados á Cortes y los senadores han creído que mi digno antecesor resolvió que la Comision provincial de Madrid constituyese y estableciera sus turnos despues de un sorteo; y cabalmente resolvió lo contrario, y cabalmente lo que ha tenido lugar es todo lo opuesto; porque la ley no permite otra cosa, porque la ley dice que para los grupos ó turnos que hayan de actuar cada año, acordará la diputacion: y como la diputacion no puede menos de acordar, y como donde hay un

acuerdo de una corporacion deliberante y numerosa no cabe el sorteo, á pesar de mis deseos de llevar el liberalismo de la ley más allá de lo que sus términos consienten, esto no habia de ser lícito, ni á mí, ni á mi predecesor que en efeto no lo creyó posible cuando fué consultado.»

Resulta de esto, primeramente, que los que opinaban por el sorteo, partian de un falso supuesto en lo que toca á haber resuelto el señor Gonzalez la consulta de Madrid en sentido favorable á aquel medio de eleccion; y, despues, que el criterio de la ley es, segun el ministro y casi segun su propio texto, opuesto tambien al sorteo, toda vez que la diputacion acordará.....

Creemos, pues, ya resuelto este punto.

Situacion aflictiva económica de los pueblos gallegos.

Como en números anteriores hemos demostrado con datos oficiales, la crítica y angustiosa suerte que corren los contribuyentes de esta provincia por los efectos de la ciencia del Sr. Camacho, de triste recordacion para Galicia, y como en el 1857, correspondiente al 19 de Diciembre último, hemos publicado un estado de lo que pagan en el corriente año económico 25 distritos municipales de la provincia de la Coruña por contribuciones é impuestos, sin comprender el de consumos y cereales, tan monstruoso por lo gravoso, desigual, vejatorio é injusto, hoy completamos el cuadro con las cuotas por este concepto correspondientes á tales pueblos,

para que se forme juicio acerca de las desdichas y privaciones á que condena á nuestros labradores la aplicacion de esos absurdos sistemas, cuyo punto objetivo no es otro que mejorar y enaltecer á todas las clases que se nutren del presupuesto, aunque para ello haya que triturar, sacrificar y matar á las que no piensan más que en trabajar y pagar, aún careciendo de pan para alimentarse, como acontece á las tres cuartas partes de nuestros agricultores.

Una simple ojeada sobre los números del lastimoso cuadro de desventuras de aquellos, que al final irá, bastará para llevar al ánimo de nuestros lectores el convencimiento de la falta de proporcion y equidad en el gravámen y distribucion de los impuestos, pues mientras en unos sitios equivalen al 38 por 100 de la riqueza ó utilidad amillarada, que es la única del distrito rural, y en la mayor parte de los casos exagerada, en otros asciende nada menos que al 93, 83 y 64 por 100, como se revela en las partidas referentes á Corcubion, Puebla y Padron.

Ahora dígasenos si en lo humano cabe hacer frente á las necesidades más apremiantes é imprescindibles de la vida y á los jornales y gastos de las faenas del cultivo, con el 7, 17 y 36 por 100, que respectivamente queda sobrante á los habitantes de los tres pueblos nombrados, advirtiéndole que aún tal escedente es imaginario, como se ha justificado diferentes veces al elevar al ministerio de Hacienda la corporacion municipal de dicho Padron, por donde es diputado el señor Gasset, propietario de *El Imparcial*, las correspondientes reclamaciones contra la exorbitancia de los cupos señalados por consumos y cereales, en que viene á percibir el Tesoro casi tanto como por territorial.

Como tales reclamaciones, apesar de la razon y notoria justicia en que descansaban, nunca fueron atendidas, muchos municipios tambien agraviados, que comprendian el resultado que habian de tener sus quejas por igual causa, callaron, sin que de tal silencio pueda inferirse que es por estar beneficiados, cual asienta ó presume dicho estimado colega.

Para poner aún más de relieve la injusticia que con determinados pueblos gallegos se cometió en el planteamiento del sistema tributario del Sr. Camacho, bastará decir que al mismo tiempo que al referido distrito municipal de Padron, rural, se le imponia para el corriente año el cupo obligatorio de 39.136'28 pesetas por consumos y cereales, á alguna capital de provincia, que en su casco tiene mayor número de habitantes que aquel en todo su territorio, se pasaba en concierto voluntario por 60.000 pesetas, cuyo ejemplo dá la medida de la bondad de los principios y reglas de equidad á que se ajusta esa moderna ciencia económica, implantada entre nosotros para acabar en pocos años con

los pueblos que *cultivan y producen*, por cuya supuesta utilidad ya pagan contribucion territorial, pero que *no consumen*, sin embargo de lo cual se comete con ellos la iniquidad de hacerles pagar lo que por tal concepto arbitrariamente se les señala.

Sobre este punto insistimos en llamar la atencion del actual señor ministro de Hacienda, de cuya recititud é ilustracion esperamos con fiadamente introducirá en el proyecto de ley de los próximos presupuestos, las reformas necesarias y conducentes á suprimir de la contribucion y tarifa de consumos, *los cereales en los distritos rurales*, considerándoles únicamente como

recurso extraordinario en las poblaciones agrupadas que en su casco contengan numeroso vecindario, pues es un contrasentido gravar á aquellos dos veces y una por un supuesto falso, además de no existir ya guerra, que fué la causa ó pretexto que se tomó para establecer semejante impuesto, el cual por si solo y por la forma que tiene, es bastante á aniquilar y destruir la agricultura gallega.

Otro absurdo es que, por lo costosa y difícil que se haria la administracion por la Hacienda de aquel en los pueblos rurales, se haga cargar á estos con los tipos de encabezamiento que se les fijen, cuan-

do á las capitales de provincia de cuyos derechos la Administracion por subastas podria y debiera sacar grandes beneficios, se las concede el privilegio de concertarse ó no. Tales anomalías deben desaparecer, y es preciso llegue el dia de que las reformas liberales no sean patraña ó mito para los contribuyentes, pues llamar impuesto reaccionario y vejatorio al de consumos, á la manera que lo entendian y practicaron los conservadores, y haberlo retocado y agravado con nuevas especies y *cereales* los que se titulan liberales, es una aberracion, de que debieran avergonzarse sus autores y defensores, así como de oponerse al

reestanco de la sal creando en su lugar un impuesto cien mil veces más oneroso, repugnante é injusto que aquel.

Si á ambos impuestos agregamos el de cédulas personales obligatorias, aunque inútiles para los mayores de 14 años, y contemplamos la lijereza con que por virtud de reciente reforma se ha doblado el sueldo á muchos funcionarios de los por ella agraciados, no podemos ménos de preguntar *¿de qué clase son las nuevas minas descubiertas en el cuerpo contribuyente? ¿Es así como se obtiene la nivelacion real y efectiva de los presupuestos generales del Estado?*

AÑO ECONÓMICO DE 1882-83.

PROVINCIA DE LA CORUÑA.

AYUNTAMIENTOS	CUOTA de encabezamiento por consumos para el Tesoro.		RECARGO que sobre ella pueden legalmente imponer los municipios.		TOTAL DE AMBAS		TOTAL DE CUOTAS que satisfacen por territorial, industrial, sal y cédulas personales.		Total general		LÍQUIDO IMPONIBLE porque contribuyen por territorial.		TANTO POR CIENTO que queda sobrante á los habitantes para atenciones de la vida.
	PESETAS.	Cts.	PESETAS.	Cts.	PESETAS.	Cts.	PESETAS.	Cts.	PESETAS.	Cts.	PESETAS.	Cts.	
Ferrol	200,004	70	140,003	29	340,007	99	179,778	01	519,786				
Santiago	196,129	61	137,290	72	333,420	33	303,627	96	637,048	29	613,064		
Betanzos	43,584	42	30,509	09	74,093	51	80,721	32	154,814	83	233,500		Poco más del 33
Muros	33,897	70	23,728	39	57,626	09	71,129	54	128,755	63	192,380		Id. del id.
Noya	31,896		22,327	20	54,223	20	74,009	62	128,232	82	188,500		Id. del 31
Arzáa	25,856	08	18,099	25	43,955	33	79,962	47	123,917	80	269,500		Id. del 53
Carballo	30,960		21,672		52,632		157,421	71	210,053	71	536,750		Id. del 60
Corcubion	5,943	14	3,740	19	9,683	33	10,901	84	19,985	17	21,500		Id. del 7
Negreira	15,235		10,664	50	25,899	50	70,503	40	96,402	90	237,500		Id. del 59
Ordenes	20,151	96	14,106	37	34,258	33	82,924	30	117,132	63	236,000		Id. del id.
Ortigueira	59,632		41,742	40	101,374	40	172,105	37	273,479	77	569,750		Id. del 52
Padron	39,136	28	27,395	39	66,531	67	80,201	62	146,733	29	232,000		Id. del 36
Puentedeume	30,883		21,618	10	52,501	10	74,538	85	127,039	95	222,000		Id. del 42
Arteijo	17,318		12,122	60	29,440	60	77,682	70	107,123	30	264,251		Id. del 59
Camariñas	7,580	10	5,306	07	12,886	17	24,945	80	37,831	97	76,750		Id. del 50
Puebla	25,515	66	17,860	96	43,376	62	36,570	51	79,947	13	97,313		Id. del 17
Rianjo	24,258	38	16,980	33	41,239	24	61,206	15	102,445	39	200,500		Id. del 48
Riveira	15,686		10,980	20	26,666	20	69,360	31	96,027		202,620		Id. del 53
Boiro	24,928	18	17,449	72	42,377	90	80,527	33	122,905	23	269,500		Id. del 54
Boqueijon	10,121	92	7,085	34	17,207	26	55,608	11	72,815	37	195,240		Id. del 62
Carnota	10,580		7,406	00	17,986	00	59,144	20	77,130	20	186,790		Id. del 58
Mesia	7,652		5,356	40	13,008	40	45,295	68	58,304	03	156,500		Id. del 62
Rois	16,019		11,213	30	27,232	30	83,133	70	110,366		288,250		Id. del 61
Teo	23,401		16,380	70	39,781	70	114,269	60	154,051	30	396,500		Id. del id.
Dodro	10,215	60	7,150	92	17,366	52	36,305	92	53,672	44	121,000		Id. del 55

J. P. C.

Recortes y noticias

Cortamos de un colega:

«Como era de presumir, la idea de formar un centro gallego en esta córte, donde residen tantos y tan buenos hijos de Galicia, ha sido acogida con verdadero entusiasmo.»

A juzgar por el número y la importancia de las adhesiones recogidas desde que anunciamos los centros constituidos para apuntarlas, tenemos derecho á esperar que el círculo gallego será el punto de reunion de la laboriosa colonia gallega en Madrid, y el centro de donde habrán de partir saludables iniciativas para la prosperidad y engrandecimiento de Galicia.

Segun ya indicamos hace unos dias, en la redaccion de *El Imparcial* continúa abierta la lista de adhesiones para constituir el centro gallego.

Oportunamente anunciaremos el dia en que haya de celebrarse la junta general preparatoria.»

De otro:

«Las adhesiones para la constitucion de un centro gallego van en aumento: el señor D. Venancio Vazquez tenia anoche en lista más de cien adheridos, entre ellos muchos diputados y periódicos gallegos. La reunion preparatoria se celebrará en breve.»

De *El Clamor de Galicia* de la Coruña:

«Mucho esperamos del *centro gallego* de Madrid en bien de los intereses generales de la region, y por eso viviremos intranquilos mientras no tengamos conocimiento de su constitucion definitiva.»

El dia que eso suceda será para nosotros de regocijo.»

Nosotros, aunque con sentimiento, no podemos entusiasmarnos por ahora.

No sea que todo se deshaga al tratar de elegir presidente.

Porque nosotros somos así: mucho barullo, mucho patriotismo en la lengua; pero sacrificar nuestras rencillas, nuestro amor propio, en aras del país ¡quite V. hombre, quite usted!

Contestando el ministro de Gracia y Justicia Sr. Romero Giron á una pregunta del Sr. Carvajal á propósito del matrimonio civil hizo la siguiente manifestacion:

«La familia no se constituye por una mera relacion de contrato, sino además con el carácter religioso, moral y jurídico.»

Habida en cuenta la significacion que por su historia y opiniones radicales tiene en el ministerio el ex-republicano Romero Giron, nada mas natural que, como dice un colega, sea objeto de examen en sus opiniones por todos los políticos; y que esa declaracion sea vivamente comentada.

La Correspondencia de España dice que tal manifestacion ha satisfecho á todos los políticos excepcion hecha de los republicanos intransigentes.

En efecto; la mayoría de la prensa democrática—la republicana toda—censura al Sr. Romero Giron; *La Gaceta Universal*, fusionista, dice que esa teoria más bien parece inspirada en la política de los conservadores que en los principios de la escuela radical. Y por si esto no fuera suficiente, añade á renglon seguido dicho periódico ministerial que seguramente el Sr. Alonso Mar-

tinez no hubiese hecho semejante declaracion.

Por su parte, *La Epoca*, que ha oido con satisfaccion las opiniones del Sr. Romero, dice:

«Los conservadores han quedado muy satisfechos de la definicion del matrimonio hecha esta tarde por el Sr. Romero Giron. Poquito á poco nos iremos entendiendo.»

Es, pues, indudable, que la declaracion del señor ministro ha satisfecho á todos los políticos.

¡Hasta á los conservadores!

Si hemos de creer lo que aseguran periódicos de Madrid, entre ellos *El Globo*, la izquierda está corriendo un temporal.

Se separa el marqués de Sardoal con sus amigos.

Renuncian los secretarios del directorio.

Los amigos del general Beranger no asisten á la reunion celebrada por el círculo de la izquierda—antes demócrata monárquico ó morrista.

No se puede llevar á cabo la fusion en un solo círculo, del ya citado y del berangerista.

Y, ahora, para acabar de armar cisco, *El Adalid* órgano del general Socías protesta de la doctrina y prescripciones de la última circular del partido; niega que exista semejante directorio, y se manifiesta en completa disidencia.

Y *El Norte*, como siempre morrista, sale al encuentro de su colega y correligionario, le dedica

un artículo que, entre otras cosas dice:

«De todos modos, debemos hacer constar, contestando indicaciones de otros diarios, que en el círculo de la izquierda, donde tan respetados son los méritos y valiosas condiciones personales del digno general Socías, cuyo patriotismo y buen deseo todos se complacen en reconocer, no exceden, sin embargo, de tres los socios que coincidan, al apreciar aquella cuestion de conducta, con las afirmaciones no bien meditadas de *El Adalid*.»

Lo cual quiere decir que aunque se vaya el general Socías no se ha de sentir la pérdida.

Nuestro corresponsal nos telegrafió uno de estos últimos dias que se desmentían los rumores de insurreccion en Filipinas. La noticia de estos rumores, trasmitida de Madrid telegráficamente á provincias, dió lugar á varios lapsus originados por el afan que tienen algunos periódicos de dar extension á sus despachos telegráficos.

Un corresponsal telegrafia:

«Desórdenes en Filipinas. Daban derrotado.» Esto último aludiendo á la derrota de dicho general en las sesiones del Congreso; y el diario aludido publica este telegrama: «Desórdenes en Filipinas. La columna del general Daban derrotada.»

Otro diario, recibido ayer publica el siguiente despacho:

«Telegramas oficiales de Filipinas anuncian una grave insurreccion. El general Daban arrestado.»

Ligerezas son estas que pueden poner en peligro respetables intere-

ses, y que, por lo ménos, perjudican la seriedad del periódico que las comete.

Aún recordamos un telegrama de un diario regional que participaba haber sido detenida en París Sarah Bernardt como agente de los anarquistas. Y el detenido era un tal Bernardt.

Dice *El Progreso* que los centralistas se mostraban muy satisfechos de la declaración del Sr. Romero Giron, de que nos ocupamos en otro recorte, y que afirmaban que el actual ministro de Gracia y Justicia hará suyos todos los proyectos del Sr. Alonso Martínez, introduciendo en los mismos pequeñas modificaciones.

El diario martista asegura que los centralistas están completamente equivocados. Lo mismo la cuestión del matrimonio civil—añade—que la del juramento y la del Jurado, serán resueltas con un criterio ampliamente liberal.

¡Romero Girón te oiga, querido Progreso!

Nuestro estimado colega *Gaceta de Galicia* ha publicado un breve artículo titulado *¡Meditemos!* que nos parece digno de que de él demos cuenta á nuestros lectores.

Ocupase dicho periódico del *menú* de platos servidos en el banquete cortesano con que se festejó en el Palacio real el día de San Ildefonso, y censura que ese *documento* esté redactado en francés, tratándose de una comida ofrecida por un español y con oro español pagada. Y al tiempo de decir esto, nos dá una noticia el colega que nosotros ignorábamos, lo que nada tiene de extraño pues no hay motivo para que sepamos de costumbres palaciegas: esa noticia es que el *menú* es un documento que pasará al archivo de Palacio.

Tocante á publicar ese *documento*, nos parece muy en su lugar, porque conviene que los pueblos sepan lo que comen las personas de alta gerarquía; y por eso mismo creemos que debiera publicarse en castellano.

Porque ¿qué saben los jornaleros de Andalucía y los labriegos de Galicia que es eso de *Potaje creme de bécasses perle*; ni como se comen las *Petites mous ses de levreaux au fumet*; ni con que guiso se aderezan *Cotelettes d'agneau aux pois nouveaux*?

Bueno es que para la mayor dicha y tranquilidad de estos reinos, sepan tan interesantes noticias los que no comen ni tienen que comer; así encontramos esa publicidad muy puesta en razón.

Pero no así juzgamos oportuno que la *Gaceta de Galicia* compare ese *menú* con el de la comida de los demás españoles. Cosa es por extremo baladí, y que á nadie interesa, sino es á los mismos infelices que tan pobremente se alimentan.

El diario santiagués, para que los cocineros y demás pinches de los palacios conozcan el *menú* de la comida que ese día sirvió de alimento á la mayor parte del pueblo español lo consigna así:

En el ejército y hospicios.—Rancho de patatas, tocino y habichuelas.

En el campo.—Puchera de garbanzos con tocino; ó caldo de verdura con unto.

En las ciudades.—Los ricos que son los ménos comen á la francesa también y cobran á la españo-

la. La clase media, sota, caballo y rey. La clase ménos acomodada, una puchera. Los desheredados.....!

Si el colega publica estos datos con objeto de que alguna dia esos maestros de cocina sirvan á los poderosos los manjares de los humildes, desde luego estamos conformes. Mas si otra ha sido la intención de la *Gaceta*, le contestaremos que cada uno come como puede.

Y ahora, terminando, haremos una rectificación.

El *menú* del campo que publica nuestro compañero, podrá referirse á felices regiones donde se conocen en la poblacion rural el tocino y los garbanzos; que en cuanto á Galicia berzas, y aún no con unto, es el alimento de la mayor parte de los campesinos, que otros despilfarros no les permite su mala fortuna.

Correspondencia

Madrid 27.—La proposición presentada en el Congreso pidiendo la abolición de todos los juramentos que oportunamente telegrafíe á V., será combatida por los ministeriales y desechada por tanto, aunque no sin que dé lugar á una animadísima discusión en que terciarán los oradores más eminentes del elemento republicano é izquierdismo. Los conservadores en esta cuestión se pondrán al lado del Gobierno, si éste se llegara á ver amenazado de un fracaso por las fuerzas que pudiera desplegar la democracia.

Como prueba de que el ministro de Hacienda presentará al fin y al cabo los presupuestos nivelados de una manera real y efectiva, se asegura que los de Guerra, Marina y algun otro, en el Consejo de anoche, de que dan cuenta detallada los diarios, que recibirá V. por el correo que mando esta carta, ofrecieron solemnemente, no solo prescindir del aumento que habían pensado en los de su respectivo departamento para mejorar los servicios dependientes de cada uno de ellos, sino que prometieron introducir una economía de más de cien millones de reales; y con esto y con otros recursos con que parece contar el Sr. Pelayo Cuesta, se llevará á cabo tan codiciada nivelación. Mas los hombres que parecen estar en los secretos de la cuestión de que se trata, no dan grande importancia á semejante nivelación porque dicen que careciendo del verdadero equilibrio los gastos con los ingresos, será preciso acudir á suplementos para subvenir á las necesidades del segundo semestre, si el Gobierno ha de cumplir religiosamente las obligaciones que pesan sobre el Estado. Dícese tambien que en el ánimo del ministerio está apelar en caso necesario á la venta de algunos montes de propiedad del Erario. El ministro de Hacienda dicen que es el primero en introducir importantes economías en su departamento, y que en la actualidad se ocupa de un arreglo en el cuerpo de delgados de Hacienda, de cuyo resultado nada puede decirse hoy con seguridad, pues la idea de prescindir de esta clase de funcionarios, que cuesta mucho al Estado, no se puede decir si llegará á ser un hecho para el inmediato ejercicio, ó si se dejarán para el siguiente en que se darán á los administradores económicos las facultades conferidas á estos. Lo cierto es que en Consejo se ha hablado ya y no poco, pesando el beneficio que reporta el cuerpo de los citados delegados y lo que cuesta; y la verdad es, según testimonio autorizado, que en lo que lleva de vida, ninguna ventaja ha reportado á la idea que aconsejó su creación. Otros de los medios con que el ministerio se propone aumentar los ingresos, es la enérgica investigación que se propone desarrollar en materia de ocultaciones de fincas, por un procedimiento sencillo y eficaz que tiene en el día en estudio y que al ponerlo en práctica lo hará con la inquebrantable resolución de no guardar las mal entendidas consideraciones con los grandes propietarios á quienes nadie se ha atrevido ajustarles las cuentas de lo que aparece en su respectivo padrón de riqueza y de lo que real y efectivamente poseen y no aparecen en aquel. Tambien se asegura que el ministerio Sagasta inaugurará una enérgica campaña contra los compradores de bienes nacionales que aparecen en descubierto en el pago del importe porque adquirieron dichas fincas del Estado que disfrutaban y no pagan. Dícese que entre los que se encuentran en este caso hay algunos que figuran en la po-

lítica en primera línea; hablan mucho de patriotismo, de moralidad y de política levantada y hasta de recta administración, y todo con la mejor intención, pero no pagan. El Sr. Sagasta, dicen sus más íntimos, que no ha de abandonar el poder sin hacer una que sea sonada con el utilitarismo político, que es el cáncer que está devorando á la nación entera. Y estas reformas, que son las que hay que acometer para salvar el país y sobre las cuales nadie ha dicho una palabra, eran las que con especial preferencia tratará y estudiará el Gabinete en el inmediato interregnum parlamentario, para inmediatamente ponerlas en práctica, aún á despecho de ciertos colosos que parecen gozar del privilegio de avasalladora inmunidad y que tan bien suelen presentarse con las galas de un liberalismo que pregonan, pero que no practican. Esto decían hoy los íntimos del Sr. Sagasta y otras cosas que omito.

(El Corresponsal.)

Crónica general

García Ruiz.

El Sr. García Ruiz cuyo fallecimiento nos anunció nuestro corresponsal en un telegrama recibido anteayer, nació en Amusco, pueblo de la provincia de Palencia, en el año 1819. Cursó la segunda enseñanza y y después las asignaturas de la facultad de derecho hasta el doctorado con singular aprovechamiento.

En 1835 formó parte, como voluntario, de la compañía de Minerva, á las órdenes del Sr. Moyano.

Poco después desempeñó el cargo de secretario de la diputación provincial de Palencia, siendo más tarde varias veces diputado de la misma.

En 1853 vino á Madrid, y el 54 fué elegido diputado constituyente por su país, siendo de los 21 que votaron la república en las Cortes del bienio.

Por este tiempo inauguró su campaña periodística, fundando la *Asociación*, diario democrático, que compartía con la *Soberanía*, la *Discusión* y el *Eco de las Barricadas* la propaganda republicana.

Más tarde, en 1861, adquirió el *Pueblo* en compañía de D. Bernardo García y de otros republicanos, en cuyo periódico trabajó con fé y entusiasmo hasta su desaparición del estadio de la prensa.

Llegada la revolución de Setiembre, fué elegido varias veces diputado, dando en las Cortes testimonio irrecusable de su gran carácter al defender él solo contra toda la democracia española la república unitaria, riñendo continuas batallas con los republicanos federales.

En 1874, después del golpe de 13 de Enero, fué ministro de la Gobernación.

Desde 1874 á 1881 estuvo apartado de la política, consagrándose á estudios históricos, de los que deja inéditos trabajos importantes.

Elegido diputado en 1881 tomó parte en las tareas parlamentarias, defendiendo en un discurso la benevolencia gubernamental y sosteniendo en las comisiones la necesidad de conseguir las reformas económicas, sin ponerse en abierta hostilidad con el Gabinete.

Como presidente del tribunal de actas graves, asistió á todas las vistas. En la última que presidió fué proclamado diputado el Sr. Pedregal.

Una dolencia, ya antigua, pero exacerbada en los dos últimos días, le llevó al sepulcro.

La prensa ha perdido uno de los escritores más inteligentes y la provincia de Palencia uno de sus representantes más activos y celosos.

Estado mayor

Segun el dictámen de la comisión del Senado, el cuadro del estado mayor general del ejército se dividirá en dos secciones, que se denominarán: la primera, de «actividad», y la segunda, de «reserva.»

El número máximo de generales de la primera seccion para todas las atenciones del servicio en tiempo de paz, se fija en 4 capitanes generales, 40 tenientes generales, 60 mariscales de campo, 160 brigadieres; total 264.

Los generales de la seccion de reserva tendrán como recompensa á sus dilatados servicios, los sueldos siguientes:

Tenientes generales, 12.500 pesetas anuales; mariscales de campo, 10.000; brigadieres, 8.000.

Los oficiales generales que, con arreglo á las disposiciones vigentes, disfruten en situación de cuartel mayor sueldo que el que se señala á su empleo en la reserva, lo conservarán al pasar á esta situación.

Hacienda

Dice *El Imparcial* que el señor ministro de Hacienda ha manifestado á los demás ministros su propósito de no introducir en los planes del Sr. Camacho otras modificaciones que aquellas que la práctica aconseje como indispensables, y esto en lo que se refiera á los detalles de su aplicación únicamente.

Respecto á presupuestos, el Sr. Pelayo Cuesta, ciñéndose á los ingresos calculados por su antecesor, no admitirá en los parciales de cada departamento aumento alguno que determine una diferencia entre el presupuesto general de gastos y el de ingresos.

El personal será respetado por el actual ministro, limitándose el Sr. Pelayo Cuesta á cubrir las vacantes.

Gracia y Justicia.

El Liberal dice que el Sr. Romero Giron ha obtenido un triunfo en Consejo de ministros haciendo prevalecer su opinion respecto á la penalidad para la prensa. El criterio altamente liberal del ministro de Gracia y Justicia favorable á la supresión de las penas especiales, ha sido en general bien acogido, como lo será tambien, sin duda alguna, la fórmula que con igual criterio propondrá para incluir y penar en el código los delitos cometidos por medio de la prensa.

Boletín de las familias.

Santos de hoy—San Pedro Nolasco y Sta. Marcela.

Idem de mañana.—Stos. Ignacio y Severo.

Ungüento y píldoras Holloway.—Exención de las enfermedades.—Acudiendo á estas admirables Píldoras se ha descubierto en innumerables casos el origen de las dolencias atormentadoras y de la decadencia de las fuerzas; y á la aplicación del Ungüento Holloway, al mal revelado así se ha debido la salvación de millares de vidas. Las almorranas en las muchas formas en que afligen al género humano, á saber, las fistulas, las contracciones, las inflamaciones y las úlceraciones; así internas y recientes como externas ó crónicas, son aliviadas inmediatamente y curadas finalmente con el uso de las mencionadas preparaciones. La composición, tanto de las Píldoras como del Ungüento es enteramente inocua. La operación de ambas medicinas es sanativa, purificante, refrigerante y dulce, y la acción de la una ayuda á la de la otra fundándose su eficacia sobre el hecho de que ellas obran en armonía con las leyes de la naturaleza.

Servicio particular.

MADRID 30 12'15 (mañana.)

En el Congreso se trató de las coacciones electorales ocurridas en la provincia de Orense. Usaron de la palabra los Sres. Feijóo y Armesto Fabra.

En el Senado discusión del Juramento. El jefe del partido moderado Sr. Moyano, pronunció un notable discurso defendiendo el «estatu quo.» Benévolo con Sagasta, enérgico contra los conservadores. Dicho discurso es muy comentado en los círculos políticos.

Imp. del DIARIO, Armañá, 2

ANUNCIOS.

Remedio chino infalible

CONTRA EL DOLOR DE CABEZA, JAQUECA, ETCÉTERA.

Basta friccionar la frente con dos ó tres gotas de este líquido para que desaparezca el dolor por intenso que sea. Véase directorio.—Depósito en Lugo: Farmacia de Iglesias Ferradas.

GRAN ALMACEN DE MÚSICA,
PIANOS, ARMONIUMS É INSTRUMENTOS
DE TODAS CLASES.

DE CANUTO BEREÁ
REAL, 38, CORUÑA

Pianos españoles y extranjeros garantizados á gusto del consumidor, á pagar al contado, ó á plazos, desde 200 rs. mensuales
TREINTA MIL obras diferentes de música con rebajas considerables.

Cuerdas bordones y accesorios para toda clase de instrumentos.

Venta de una casa

A voluntad de su dueño se vende la número 17 de planta baja y un solar contiguo á ella, sita en la calle de San Fernando, al lado de la puerta del mismo nombre. En la del número 15 podrán enterarse las personas que lo deseen.

Calendarios americanos para 1883.

Gigantescos para oficina, termómetro, armas de España, escudo-religiosos, etcétera, etc.

CALCOMANÍAS

Artículo de gran novedad, para decorar uno mismo toda clase de objetos, vendiéndose cada cuadernito con más de 130 figuras, á real. Hay también un variadísimo surtido de cromos recortados y las Agendas de bufete para 1883.

Todo lo que antecede se halla de venta en la Librería de doña Marcelina Soto Freire.



ASMA

TOS FERINA, CATA-
RROS CRÓNICOS, SO-
FOGACION, OPRESIO
NES, ETC.

NUEVO DESCUBRIMIENTO
**Polvos anti-asmáticos
de Gastaldo**

De sorprendentes resultados.

Depositarios: Lugo, Farmacia del
Sr. Iglesias, Traviesa, 6 y en todas las
capitales de España.

SANTIAGO CARRO.

23, San Pedro, 23.

En este establecimiento se ha recibido un completo surtido en pasas superiores á 3 reales libra.—Turron legítimo de Alicante á 6 id. id.—Almendra de Valencia, bañada á 7 id. id.—Conservas alimenticias de la Noyesa á precios arreglados.

También se ha recibido en el mismo establecimiento una partida de garbanzos superiores de Castilla á 44 reales arroba.

23, San Pedro, 23.

EL MEJOR PAPEL

para cigarrillos, es sin duda alguna el papel Duc por su finura y solidez.

Depósito: Comercio de Tato

43.—SAN PEDRO.—43.

A VOLUNTAD DE SU DUEÑO SE vende en la ciudad de Mondoñedo una pensión de 320 reales anuales libres de todo gravámen y con buena documentación. En la Coruña D. Javier Arcan, calle de Tabernas, número 28, informará.

E STAN VACANTES Y SE ARRIENDAN los pisos segundos de las casas números 6 y 11 de la plaza del Campo y núm. 19 de la calle del Miño. Cruz, 10, darán razon.

S E ARRIENDAN DESDE 1.º DE JULIO del año venidero de 1883 la tienda y piso principal de la casa número 24 de la calle de San Pedro. En la misma calle casa número 20, informarán.

S E ARRIENDA EL SEGUNDO PISO de la casa núm. 16 de la calle de la Mosquera, y el primero de la casa número 1.º del Cantío.

En el comercio de Tato darán razon.

S E ARRIENDA EL PISO PRIMERO de la casa núm. 12 de la calle de las Flores de esta ciudad, con huerta ó sin ella, debiendo empezar el arriendo en 1.º de Julio próximo.

En el piso segundo de la misma darán razon.

S E ARRIENDA EL SEGUNDO PISO de la casa número 14 de la calle Traviesa. En la misma informarán.

S E ARRIENDA EL TERCER PISO de la casa número 11, del Campo del Castillo. En el primero darán razon.

S E ARRIENDAN DESDE 1.º DE JULIO del presente año, los dos pisos, con cocina independiente de la casa número 13 de la calle de la Catedral. En el primer piso darán razon.

V ENTA DE 700 REALES DE PENSIÓN que afecta á la casa, núm. 1.º, de la Ronda de Castilla, sita á la izquierda de la salida de la puerta de San Pedro. D. José Abuín Fernandez podrá enterar á la persona que quiera adquirirla, en su casa número 2, de la Ruanueva.

Piedras francesas de clase superior

SIN EMBONOS DE YESO, DE UNA Y MÁS PIEZAS

PARA MOLINOS HARINEROS.

H. Hervada y Compañía.—CORUÑA.

Primeros importadores en Galicia, y hoy únicos depositarios de la Sociedad general molinera de La Ferté sous Jouarre.

Hace 16 años que esta casa vende las tan acreditadas piedras de La Ferté, sin que hasta la fecha haya recibido la más pequeña queja, y si solo alabanzas por su excelente clase, de los innumerables compradores de Galicia, Asturias y Leon, lo cual creemos sea la mejor garantía para todo el que quiera adquirirlas.

Piedras vendidas, segun libro de registro

3.341 pares en los 16 años.

Para informes de calidad dirigirse en esta provincia.

A D. Juan Zamuz.....	San Martin de Quiroga.
» Francisco Rodriguez Pena.....	Puertomarín.
» Antonio Blanco Pena.....	Idem.
» Elías Fernandez.....	Monforte.
» José Martinez Cifuentes.....	Idem.
» Antonio Freijo, Procurador del Juzgado.	Sárria.

H. Hervada y Compañía.—CORUÑA.

BAZAR DEL SIGLO XIX.

En ésta para informes y demás, D. Antonio Mendez.

10, PLAZA MAYOR, 10.

LA EXPOSICION

16, REINA. 16.

Se traslada á la misma calle, núm. 1.º, casa del Sr. Pociña.

GRAN ESTABLECIMIENTO DE ARBORICULTURA

EN LOS CAMPOS ELISEOS DE LERIDA

Propietario. D.—Francisco Vidal y Codina

Jardinero-director.—D. Juan Cazenueve.

Abundante y variado surtido de árboles frutales, de paseo y de adorno, especialidades de varias comarcas de España y del extranjero—Magnífica colección de cedros, pinos-abetos, araucarias y otras coníferas.—Magnolias, camelias, azaleas, Rhododendrons, drá, cenos, ficus y toda clase de plantas de jardinería.—30 variedades de eucáliptus propias para diferentes clases de terrenos y climas.—56 variedades de fresas, las más superiores conocidas.—Vides de castas superiores del país, en grandes cantidades, vides americanas resistentes á la filoxera.

Herramientas de Jardinería

Precios económicos.—Transportes en tarifa especial por todas las líneas férreas de España.—Se remiten catálogos gratis.

Para los pedidos y condiciones dirigirse al representante en Galicia Roman Tassa, Real, 21, principal, Coruña.

Madrid medalla de oro 1873. Exposición de Leon, en 1876. SANTIAGO medalla de plata 1876.

LA PROVEEDORA UNIVERSAL

GRAN FÁBRICA DE CHOCOLATE MOVIDA Á VAPOR

DE

Francisco Fernandez y hermano

REINA, 10, LUGO

Estos chocolates fueron premiados en la última Exposición provincial de Lugo con una mención honorífica de primera clase, y posteriormente en otras varias exposiciones, así nacionales como extranjeras, obteniendo en todas ellas premios y distinciones que prueban evidentemente que su esmerada elaboración puede competir, sin duda alguna, con la de los mejores chocolates que se fabrican dentro y fuera de España.

Nuestro constante principio es el buen género: nuestra honradez y buena fé no nos permiten emplear en la confección del chocolate sino cacao, azúcares y canelas de lo más superior, lo que, unido á nuestra inteligencia, apego al trabajo y una confección esmeradísima, da por resultado un chocolate que satisface los paladares más delicados.

Poco cuesta probar: comprando una libra del precio que cada uno tenga por costumbre, abrigamos la esperanza de que ni con un real de diferencia en libra, igualarán otros chocolates á los nuestros.

Ofrecemos asimismo á nuestros favorecedores, Café caracolillo de Puerto-Rico y de la Habana, crudos, tostados y molidos, Thés negros y perlas; todo á precios arreglados.

PRECIO DE CHOCOLATE

4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 12 reales libra.

En la Universal de Viena, 1873. En la de Filadelfia, 1876. En la de VALLAOL. ID 1871.

INSTRUMENTAL DE TODAS CLASES

PARA BANDAS MILITARES Y ORQUESTAS

PIANOS Y ORGANOS EXPRESIVOS GARANTIZADOS

Precios los marcados por cada fabricante sin aumento alguno

Se hace una gran rebaja en los instrumentos siguientes: un contralto saxost tres cilindros, un barítono, id. id., un bajo-bombardino, un contra-bajo de tres pistones, con cornetines Resson, un clarinete, 13 llaves de Leferrs, un clarinete ébano 13 llaves, un corneta de guerra con cordones, violines medio finos, finos y de Nicolás Duckers, arcos para violines, flautas ébano 5 llaves, flautines de una llaves, un metrónomo con timbre.

Se sirven pedidos al por mayor y menor siendo para ámbos los precios iguales. Dirigirse á la Coruña, Real, 21.—ROMAN TASSA.

GRABADOR JUAN LOPEZ PUGA,

4—Calle de la Cruz—4.

Ofrece al público hacer toda clase de trabajos al buril tanto en metales como en madera. Y en atención á que me honraron lo mismo autoridades como señores particulares, exhibe un muestrario en la Gorriera de Mourenza el que dará razon de sus precios.

AGENCIA

DE SUSTITUCION DE QUINTOS

Don José Bóveda, agente matriculado, admite paisanos libre de quintas, licenciados del ejército que no pasen de 35 años de edad, reclutas disponibles y de la reserva de estado soltero y que hubieren sorteado ántes del 82, á precios inmejorables.

Los que deseen contratarse con dicho Sr. Bóveda, personalmente, pueden verificarlo en la calle de la Catedral, número 13, Lugo.



TODOS LOS MODELOS

Pesetas 2'50 semanales
sin más anticipo.

10 por 100 de descuento
AL CONTADO.

HILOS DE ALGODON, TORZALES DE SEDA,
AGUJAS, ACEITE, PIEZAS SUELTAS
Y ACCESORIOS PARA TODA CLASE DE COSTURA.

Para evitar falsificaciones, exijanse
en las facturas las palabras:

MÁQUINA LEGÍTIMA

DE LA COMPAÑÍA FABRIL SINGER

Pidanse Catálogos ilustrados con listas de precios
3—REINA 3—LUGO.

LITOGRAFÍA DE M. ROEL.

15, REAL, 15.—CORUÑA.

En este establecimiento se continúa haciendo toda clase de tarjetas blancas y en finos colores, para visitas, anuncios, circulares, cartas de aviso, esquelas de enlace de ofrecimiento de casa, profesiones y funeral, etiquetas para vinos, licores, conservas, boticas y chocolates, letras de cambio, facturas, recibos, abonarés, láminas, estados, mapas, portadas de escrituras, patentes, diplomas, carteles de anuncios, sobres y papel timbrados en finos colores y comercial para cartas, papelería blancas y de colores, de varios tamaños, para impresiones y toda clase de documentos para oficinas.

LICOR BREA ó Alquitran Múnera

Tos, catarros pulmonares, garganta, órganos respiratorios, herpes, escrófulas y demás enfermedades, piel, orina, reumatismo, debilidad general, primer regenerador de la sangre.

NOTA.—El 18 de Abril 1878, hallándose en Barcelona Mr. Guyot de Paris, le invitamos por la prensa periódica á someter su licor con el nuestro ante Academia de Barcelona y Paris y no aceptó.—8 rs. frasco.—Marca registrada.

ESTOMACAL MÚNERA.

Contra todas las enfermedades del estómago.—80 rs. caja.

PÍLDORAS MARAVILLOSAS
MÚNERA.

Purgante depurativo vegetal 2, rs. caja
En todas las farmacias.

MÚNERA HERMANOS.

Escudillers, 22, Barcelona.

Venta de una casa

A voluntad de su dueño se vende la del núm. 54, con dos pisos y dos tiendas, sita en la calle de San Pedro, el día 30 del corriente á las doce de su mañana en la Notaría de D. Domingo Carballo y Cabo.

PÉRDIDA.

El que hubiese retenido dos caballerías, una de edad de seis á ocho años, alzada seis cuartas, calzada de los cuatro piés y una estrella en la frente, raza gallega, color castaño oscuro; y otra de dos á tres años color castaño, alzada cinco cuartas las que se extraviaron el día 28 del corriente. La persona que las tenga en su poder, puede dirigirse al señor secretario del ayuntamiento del Páramo quien dará más señas y gratificará.